

RESOLUCION de 26 de julio de 2022

El día 26 de julio de 2022 el Alcalde de este Ayuntamiento dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Teniendo en consideración la enmienda directa otorgada al Ayuntamiento de Genevilla en concepto de “Fuente en Genevilla (Navarra)”;

HE RESUELTO:

1º.- Adjudicar las obras de: “Fuente en Genevilla (Navarra)”; a la empresa de PIEDRAS NATURALES BAIGORRI, por el importe de 10.900 sin IVA.

2º.- Notificárselo a la empresa adjudicada.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto o acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Lo mando y firmo en Genevilla, a 26 de julio de 2022.

El Alcalde,



Alberto Arriaga Ruiz de Infante

La Secretaria,



Ainhoa Senosiain Murguialday